ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	X
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	X
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	X
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	

CONTRATO N°	1015 de 2025
OBJETO	MEG-63 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y POBLACION LGTBIQ+" QUE LIDERA LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA. NIT. 891800846-1
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN APRENDIENDO A CONSTRUIR. NIT. 820-003-029-1 RL/ HILDA VALDERRAMA JIMENEZ C.C 40.769.059
SUPERVISOR	DINEY LORENA SANDOVAL LAVACUDE C.C 46.385.702 Jefe Unidad Gestión Mujer, Equidad de Género y Población Sexualmente Diversa. Supervisora
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($55.127.995)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	29 MAYO DE 2025
FECHA DE TÉRMINACIÓN	HASTA El 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	PRORRROGA NO. 01: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	El Municipio de Tunja suscribió el Contrato No. 1015 de 2025, modalidad mínima cuantía, cuyo objeto es MEG-63 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y POBLACION LGTBIQ+" QUE LIDERA LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.", en el marco de la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social, como componente operativo de la política pública de garantías para las mujeres (Ley 1257 de 2008) y en armonía con los fines esenciales del Estado (art. 2 C.P.).

	El contrato inició el 29 de mayo de 2025, tenía vigencia hasta el 31 de octubre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, fue prorrogado mediante Prórroga No. 01 hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, y cuenta con un valor inicial de $55.127.995 M/cte. Con corte 24 de noviembre de 2025, el ejecutado asciende a $46.424.000 M/cte (84,21 %), con saldo por ejecutar de $8.703.995 M/cte, según balance presupuestal remitido por el contratista y validado por la supervisión. En el mes de diciembre históricamente se incrementa la demanda de cupos y consumos del Hogar de Paso (mayor afluencia por activación de rutas, medidas de protección y necesidades alimentarias y logísticas), lo que exige continuidad operativa y mayor disponibilidad de bienes y servicios para garantizar alojamiento temporal, alimentación, kits y apoyos complementarios a las mujeres y sus hijos/as. El Instituto Nacional de Salud (SIVIGILA) muestra tendencia creciente y estadísticamente significativa (APC) 2019–2024 en notificaciones por violencias (física, psicológica, negligencia/abandono y sexual). Esto traduce mayor probabilidad de demanda de albergue y apoyos en picos estacionales. [1] El Instituto Nacional de Salud reporta que el 75,6% de los casos de violencia de género notificados en 2024 corresponde a mujeres, lo que prioriza recursos de protección específicos (alojamiento seguro, alimentación y kits) para ellas y sus hijos/as.[2] Autoridades de mujer en Bogotá alertan que en diciembre aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres por factores como mayor convivencia con agresores, consumo de alcohol y tensiones económicas/familiares, lo que incrementa solicitudes de protección inmediata y traslados a hogares de paso.[3] Los boletines estadísticos mensuales de diciembre del INMLCF evidencian tradicionalmente altas cargas en violencias y atenciones forenses al cierre del año, lo que se alinea con picos operativos en servicios de acogida y asistencia asociada (alimentación, kits de aseo, turnos de seguridad, traslados). El análisis consolidado de 2019–2024 muestra tendencias crecientes y estadísticamente significativas en notificaciones por violencias de género e intrafamiliar, con predominio de víctimas mujeres 75,6% y picos estacionales en diciembre, conforme INS/INMLCF. En la operación local, diciembre registra mayor afluencia**,** estancias más prolongadas y consumos superiores (alojamiento, alimentación y kits), lo que exige continuidad operativa y refuerzo presupuestal para garantizar protección efectiva y oportuna. Existe riesgo cierto e inminente de desatención si se interrumpe la operación al 30 de noviembre de 2025, afectando la vida, integridad y dignidad de la población atendida, así como la continuidad del servicio esencial y la efectividad de las medidas administrativas y judiciales de protección. La Prórroga No. 02 HASTA 15 DE ENERO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO o hasta agotar presupuesto resulta necesaria para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio mientras se adelanta el proceso contractual subsecuente, manteniendo el mismo objeto, alcance y condiciones técnicas. Para cubrir la brecha financiera del periodo prorrogado, además del saldo disponible de $8.703.995, se requiere una Adición No. 01 por $8.929.505 M/cte, para un total estimado de $17.633.500 M/cte a ejecutar en el tiempo prorrogado, con lo cual se garantiza cobertura y estándares mínimos de atención sin desnaturalizar el objeto contractual. La disponibilidad presupuestal para la modificación se encuentra soportada en el Certificado No. 20254840 del 24 de noviembre de 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto, lo cual habilita la incorporación de recursos y la oportunidad de la medida, así:

[1] https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Informesdeevento/VIOLENCIA%20DE%20GENERO%20E%20INTRAFAMILIAR%20INFORME%20DE%20EVENTO%202024.pdf?utm_ç

[2] https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/75%2C6-de-los-casos-registrados-por-violencia-de-g%C3%A9nero-en-2024-son-contra-mujeres.aspx

[3] https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/en-diciembre-aumentan-riesgos-de-violencia-contra-mujeres-en-bogota?

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>FUENTE DE RECURSOS</th><th>VALOR</th><th>Número de Certificado de Disponibilidad presupuestal</th></tr>
<tr><td>A.2.3.9.03.45.01.1000.04</td><td>IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y POBLACION LGTBIQ+SUPERAVITRP</td><td>Propios</td><td>$ 8.929.505</td><td>20254840</td></tr>
</table>

La Prórroga No. 02 y la adición No. 01 propuesta no exceden los límites legales relativos al valor y plazo Y preservan los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad, y no alteran el equilibrio de las prestaciones originalmente pactadas.

Que la modificación se encuentra técnica y operativamente justificada en: (i) incremento de ingresos y consumos en el último tramo del periodo contractual; (ii) mayor complejidad de los casos que demandan permanencias y apoyos integrales; y (iii) la obligación de activación y seguimiento de la ruta de atención VBG articulada con Comisarías de Familia, sector salud y autoridades judiciales.

Que el contratista, mediante oficio del 24 de noviembre de 2025, solicitó la Prórroga No. 02 por un (1) mes y/o hasta agotar presupuesto, informó ejecución financiera del 84,21 % y manifestó capacidad operativa para garantizar la continuidad, lo cual fue evaluado por la supervisión con concepto favorable.

Que, en mérito de lo expuesto y con el fin de proteger de manera integral a las mujeres y sus hijos/as, evitar la ruptura del servicio y honrar los fines esenciales del Estado y la Ley 1257 de 2008, se justifica la Prórroga No. 02 HASTA 15 DE ENERO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO y la Adición No. 01 por $8.929.505 M/cte al Contrato 1015 de 2025, con vigencia hasta el 15 de enero de 2026 y soporte presupuestal vigente.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULAS A MODIFICAR</td><td>- PLAZO

- FORMA DE PAGO

- VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>VALOR A ADICIONAR</td><td>OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($8.929.505)</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>($64.057.500) SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR</td><td>El municipio de Tunja cancelara el valor del contrato mediante Pagos mensuales de acuerdo a la demanda de personas efectivamente atendidas en el periodo, hasta cumplir el 100% de ejecución del contrato. Los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el servicio suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva, Lo anterior, de acuerdo a los valores unitarios registrados en la propuesta presentada por el contratista y el presupuesto establecido por la entidad. Para tramitar el pago final, se realizará de acuerdo a la demanda del servicio suministrado, y la presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. Para tramitar el último pago, deberá aportar informe final sobre la ejecución del contrato debidamente aprobado por la supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, acta de terminación y acta de liquidación.</td></tr>
</table>

PLAZO A PRORROGAR	HASTA 15 DE ENERO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

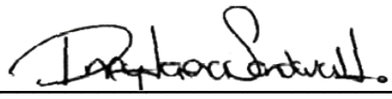
PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **Solicitud de prórroga N°1 al contrato 1015** ***DE 2025 por parte de HILDA VALDERRAMA JIMENEZ C.C 40.769.059 RL ASOCIACIÓN APRENDIENDO A CONSTRUIR***

FIRMA RESPONSABLE



LINETH KATHERINE CORONADO VITOLO
Secretario de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social del Municipio de Tunja



DINEY LORENA SANDOVAL LAVACUDE
Jefe Unidad Gestión Mujer, Equidad de Género y Población Sexualmente Diversa.
Supervisora

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."